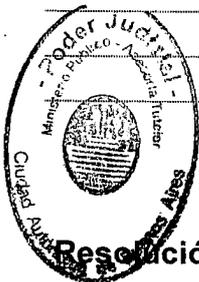




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 56 /12.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Mayo del 2012.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/08, la Resolución AGT N° 61/11 y 182/11 y la Nota del Diputado Claudio Presman del 20 de Abril del 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que en virtud de obtener un mejor desarrollo de las actividades de este Ministerio Público Tutelar resulta conveniente permitir que su personal tenga acceso a toda actividad que produzca un mayor desarrollo y perfeccionamiento en las disciplinas afín en su desempeño laboral.

Que mediante nota el Diputado Pressman solicitó prorrogar la Comisión de Servicios de la agente María Julia de Bariazarra quien se desempeña actualmente en la Comisión de Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud, así como también, en la Comisión de Políticas de Promoción e Integración Social de la Legislatura de la C.A.B.A., quien fuera autorizada a desempeñarse en dichas comisiones por Resolución AGT 61/11 y 182/11, desde el 09 de Mayo al 09 de Noviembre del 2011 y del 10 de noviembre de 2011 al 10 de Mayo de 2012; respectivamente

Que de acuerdo a los Arts. 102 y 103 del Reglamento Interno del Ministerio Público la comisión de servicio podrá ser aprobada por un plazo máximo de seis meses y esta puede extenderse por igual lapso en caso de que subsistan las razones que motivaron el pedido.-

Que el Art. 106 del Reglamento Interno del Ministerio Público, permite a la Asesora General Tutelar extender los pases en comisiones de servicios de los agentes de este Ministerio Público.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

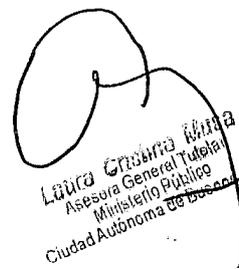
#### RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicio, contenido en el Reglamento de Personal aprobado por Res. CCAMP Nº 18/2009, a la Sra. de BARIAZARRA; María Julia –Leg 3536- a partir del 11 de Mayo del 2012 por el plazo de 6 (seis) meses, con el cargo de revista.-

ARTICULO Nº 2.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a todos los interesados el contenido de la presente resolución.-

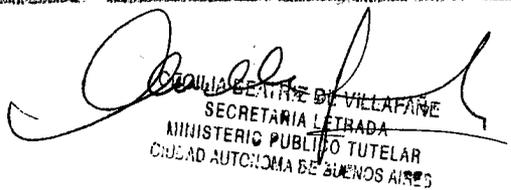
ARTICULO Nº 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y oportunamente archívese.

↗

  
Laura Gabriela Berra  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL

56/12 T. XIII Nº 96 FECHA 11.05.12

  
SECRETARÍA LEIBADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES